REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2012-01287
JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Atendiendo al poder aportado, conferido por la demandante al abogado GIOVANNY MARÍN LÓPEZ con tarjeta profesional 98.498 del Consejo Superior de la Judicatura, RECONÓZCASELE PERSONERÍA al nuevo mandatario para representar a la señora NATALIA VALENZUELA BARROS, con la observancia que el proceso se encuentra TERMINADO por sentencia emitida el 20 de febrero de 2014, mediante la cual FIJO ALIMENTOS en el equivalente al 30% a favor del señor LEONEL ANDRES HOLGUIN VALENZUELA, se permite informarle este juzgador si lo que pretende es presentar demanda EJECUTIVO POR ALIMENTOS, deberá acudir a la vía respectiva.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)